



Ministerio de Gobierno
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

5/4/19
335

Panamá, 1 de abril de 2019

Arquitecto

SAUL SERVIN ABAD

Profesional Responsable del proyecto

En Su Despacho

Respetado Arquitecto Servin Abad.

A través de la presente le remito el informe sobre la visita de inspección realizada por la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres de nuestra Institución al área donde se desarrollará el proyecto urbanización Los Tucanes de Cerro Azul, ubicado en Altos de Pacora, Cerro azul avenida principal, en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

Analizando la información de amenazas y vulnerabilidad, y observando el área de influencia del desarrollo del proyecto, le expresamos que el proyecto no deberá tener riesgo a inundación ni deslizamiento, siempre y cuando se cumpla y tome en cuenta las recomendaciones emitidas por los técnicos de la Dirección de Prevención y Mitigación del Sistema Nacional de Protección Civil.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,

JOSÉ DONDERIS
Director General



/JD/lb 

Adjunto: Informe Técnico SINAPROC- DPM-053



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-053/ 1-04-2019

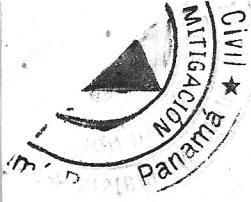
CERTIFICACIÓN



**Proyecto urbanización
Los Tucanes de Cerro Azul, ubicado en Altos de Pacora,
Cerro azul avenida principal, en el corregimiento de
Pacora, distrito y provincia de Panamá.**

1 de abril de 2019.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-053/ 1-04-2019

En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y, de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

En respuesta a su nota solicitando la inspección al área de terreno donde se propone desarrollar el anteproyecto Urbanización Los Tucanes de Cerro Azul, el Sistema Nacional de Protección Civil, le informa que luego de inspección visual en el sitio y cumpliendo las recomendaciones emitidas en este informe, dicha finca no tendrá problemas de inundación y/o deslizamiento.

DATOS DEL POLÍGONO		
Finca N°	Código Ubic. N°	Área a desarrollar
68913	8716	5 has. +0,202.71 m ²
Propiedad de		
GANI GANI, S.A		
Corregimiento	Distrito	Provincia
Pacora	Panamá	Panamá

En la visita de campo realizada el pasado 20 de marzo, se observaron las condiciones actuales del sitio escogido, siendo lo más relevante a mencionar:

- ✚ En la finca se pretende desarrollar un proyecto de lotificación, donde según el plano presentado serán 14 lotes.
- ✚ Al llegar al lugar encontramos una geometría y topografía irregular, la vegetación existente que está compuesta por algunos árboles, además existe mucha paja bien cortada y rastrojos.
- ✚ El polígono aún no ha sido intervenido, el mismo está bastante limpio.
- ✚ Existe una calle de tierra que colinda y es acceso con la finca a desarrollar.
- ✚ El sector es un área poco poblada, con residencial unifamiliares.
- ✚ Existen dos fuentes de agua o quebradas, una que atraviesa la finca y la otra colinda, el día de la inspección estaban secas.
- ✚ Observamos viejas estructuras dentro de la finca, pero serán demolidas.
- ✚ Existen algunas viviendas que colindan con la finca a desarrollar.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-053/ 1-04-2019

Esta institución le recomienda cumplir estrictamente con las siguientes recomendaciones:

1. Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes, y aprobados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y del Municipio de Panamá.
2. Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales. Verificar las cotas de la disposición final del sistema pluvial.
3. Cumplir con la aprobación y fiel seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental, que considera las medidas de prevención, mitigación y compensación.
4. Ejecutar de acuerdo al cronograma establecido, todas las acciones de mitigación, compensación, prevención y contingencias que están establecidas en los programas que componen el Plan de Manejo Ambiental.
5. Respetar la servidumbre fluvial de las quebradas, según la Ley N° 1 de 1994, por la cual se establece la legislación Forestal en la república de Panamá y se dictan otras disposiciones; manteniendo o reforestando la franja del bosque que debe ser igual o mayor al ancho del cauce y nunca menor de diez metros, a partir del borde superior del talud del río o quebrada.
6. Toda obra civil sobre el cauce de ríos o quebradas, deberá ser aprobado por la dirección de estudio y diseño del ministerio de obras públicas (MOP) y en la dirección cuencas hidrográficas del ministerio de ambiente (MiAmbiente).
7. Desarrollar el proyecto tomando todas las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los colindantes y que NO sean afectados.
8. Colocar las señales viales y peatonales, ya que el sector existen algunas viviendas.
9. La aprobación de los diseños del proyecto por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,

Arq. Lina Bermúdez

Encargada de la Dirección de
Prevención y Mitigación de Desastres





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-053/ 1-04-2019

MEMORIA FOTOGRÁFICA



Foto N° 1

Foto N° 1: Vista de la calle de tierra que colinda la finca.



Foto N° 2

Fotos N° 2: En esta foto se observa parte de la finca donde se pretende desarrollar el proyecto, además el cauce donde pasa la quebrada que divide la finca.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-053/ 1-04-2019



Foto N° 3

Foto N° 3: Vista de una estructura dentro de la finca, la cual será demolida.

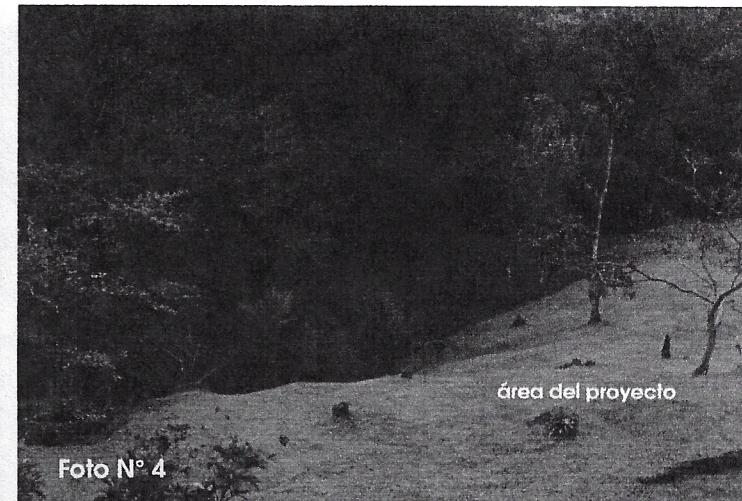


Foto N° 4

Foto N° 4: Cauce de la quebrada donde pasa la otra quebrada que colinda con un tramo de la finca.

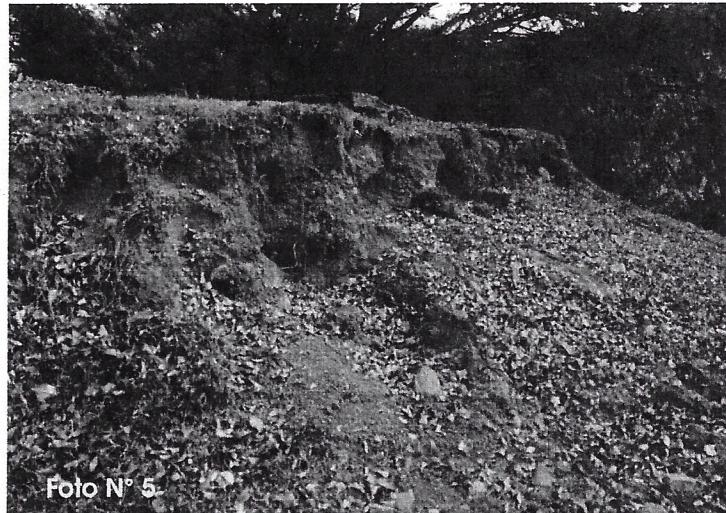


Foto N° 5

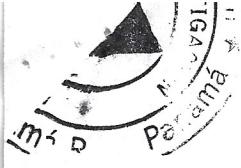
Foto N° 5: Vista de taludes que deben ser estabilizados.



Foto N° 6

Foto N° 6: Vista de algunas viviendas que colindan con la finca a desarrollar.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-053/ 1-04-2019



Foto N°7

Foto N° 7- 8: En estas dos fotos presentamos el área donde se desarrollará el proyecto, además se observa la vegetación que se encuentra en el polígono.

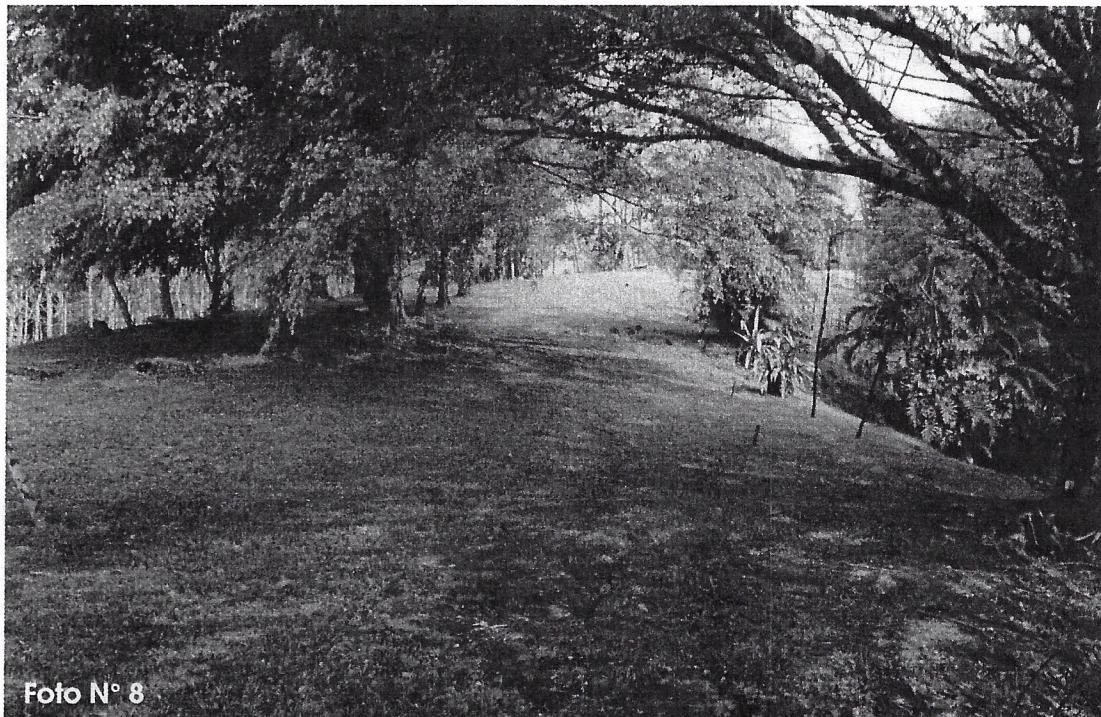
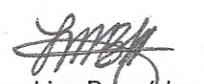


Foto N° 8



Certifico que el presente Documento es fiel copia de su original que reposa en los archivos de esta Dirección constante de

(7) siete páginas útiles
Panamá, (9) nueve de abril
de Dos Mil Diecinueve (2019).


Arq. Lina Bermúdez
Encargada de la Dirección de Prevención y Mitigación
de Desastres

